

**LIBERACIÓN DE LA CUOTA DE DISPONIBILIDAD COSECHAS 2015-2016 Y CAMBIO A LA BASE DE  
CÁLCULO DE LAS CUOTAS DE COMERCIALIZACIÓN COSECHAS 2015-2016 y FUTURAS**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Les informo que de acuerdo con lo que establecen los artículos 23 y 25 del Reglamento a la ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas, la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No. 2132 del 15 de junio de 2016, fijó las siguientes disposiciones:

1. Variar la base de cálculo de las cuotas para las cosechas 2015-2016 y futuras, a efecto de que se considere el promedio de las dos últimas cosechas 2014-2015 y 2015-2016, aplicando el rendimiento de beneficiado de la cosecha 2014-2015 o el rendimiento real obtenido en la cosecha 2015-2016 si el mismo ya ha sido informado al ICAFE.
2. Liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2015-2016, quedando la distribución de cuotas de comercialización de la siguiente manera:

DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE CUOTA PORCENTUAL				
COSECHA	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Cuota de Exportación / Consumo Nacional	99%	80%	50%	50%
Cuota Mínima de Consumo Nacional	1%	1%	1%	1%
Cuota de Disponibilidad	0%	19%	49%	49%

Cualquier consulta puede comunicarse con la Unidad de Liquidaciones con el Ing. Roy Aguilar Álvarez al 2243-7845 o al correo electrónico [raguilar@icafe.cr](mailto:raguilar@icafe.cr).

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo